



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

24 de febrero de 2021  
**DM-MAG-151-2021**

Señor  
Mainor Cruz Varela  
Director Ejecutivo  
CONARROZ

Estimado señor:

En respuesta al oficio D.E. 045-2021 enviado a este Ministerio por su representada, en donde solicita la ampliación del desabasto determinado en el oficio DM-MAG-991-2020 del 11 de noviembre del 2020, que corresponde a 50 061 toneladas métricas de granza, le comento que, en consecuencia, con el oficio DVM-MMC 023-2021, esta solicitud de ampliación de desabasto no procede, debido a que no se está incluyendo en el cálculo, las importaciones de arroz granza que pagan arancel.

Por lo que, al considerar estas importaciones se observa que no existe la necesidad de aumentar la cantidad de desabasto aprobado en noviembre del 2020, pues el país dispone de suficiente grano para cubrir la demanda nacional.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**Ministro**

XG/MJM